

CIUDADANÍA ACTIVA POR LA MEMORIA Y JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIVANCOS COMES, Mariano
Profesor de Derecho Constitucional
Universitat de València
mariano.vivancos@uv.es
<https://orcid.org/0000-0003-1583-422X>

Cómo citar/Citation

Vivancos Comes, Mariano (2024).
Ciudadanía activa por la memoria y justicia de las víctimas del terrorismo: una experiencia de innovación docente en el ámbito de la educación superior. Docencia y Derecho, n.º 23, pags. 75-91.

RESUMEN:

En las últimas décadas, las universidades españolas han avanzado en la integración de la memoria de las víctimas del terrorismo, abordando un vacío histórico. El presente artículo describe un proyecto integral liderado por la Universitat de València que, con un enfoque interdisciplinar, combina la actualización de planes de estudio, metodologías participativas y el desarrollo de competencias críticas en estudiantes sobre la materia. Se aprovecha de la alianza entre instituciones académicas y el liderazgo civil permitiendo más allá de la visibilidad de las víctimas, avanzar en la consecución de su triple programa (memoria, dignidad y justicia) promoviendo, a su vez, los valores de la convivencia democrática y la educación cívica entre los estudiantes de la educación superior.

PALABRAS CLAVE: innovación docente, víctimas educadoras, derecho constitucional, memoria pedagógica, justicia restaurativa, convivencia democrática, ciudadanía activa

ACTIVE CITIZENSHIP FOR THE MEMORY AND JUSTICE FOR THE VICTIMS OF TERRORISM: AN EXPERIENCE OF TEACHING INNOVATION IN THE FIELD OF HIGHER EDUCATION

ABSTRACT:

In recent decades, Spanish universities have made progress in integrating the memory of terrorism victims, addressing a historical gap. This article describes a comprehensive project led by the Universitat de València that, with an interdisciplinary approach, combines curriculum updates, participatory methodologies, and the development of critical competencies in students on the subject. It takes advantage of the alliance between academic institutions and civil leadership, going beyond the visibility of the victims to advance the achievement of their triple agenda (memory, dignity, and justice). At the same time, it promotes the values of democratic coexistence and civic education among higher education students.

KEY WORDS: teaching innovation, educator victims, constitutional law, pedagogical memory, restorative justice, democratic coexistence, active citizenship.

Fecha de recepción: 01-06-2024

Fecha de aceptación: 30-06-2024

SUMARIO

1. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL 2. INICIATIVAS MÁS DESTACADAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO 3. LAS CLAVES DE UNA ESTRATEGIA INNOVADORA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO 4. A MODO DE CONCLUSIÓN 5. BIBLIOGRAFÍA

1. INNOVACIÓN EDUCATIVA Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

Durante décadas, el terrorismo marcó profundamente la vida política y social de España. Sin embargo, hasta hace poco tiempo, las universidades españolas carecían de iniciativas sistemáticas para incorporar la memoria de las víctimas en el ámbito de los estudios superiores. Las primeras acciones¹ significativas en esta dirección surgieron en comunidades especialmente afectadas, como el País Vasco y Navarra, donde los gobiernos autonómicos impulsaron programas como el de las “víctimas educadoras”, consolidado a partir de la segunda década del siglo XXI.

En paralelo, se llevaron a cabo actividades que honraban la memoria de figuras académicas de renombre, como Manuel Broseta, Francisco Tomás y

¹ Los programas “Adi-adian. Aprendizaje de dignidad humana, convivencia y empatía mediante la escucha de testimonios de víctimas” y “Escuelas con memoria, por la paz y la convivencia. ESKUtik-de la Mano” comenzaron su andadura en los cursos 2018-2019, mediante sendos proyectos piloto en las universidades del País Vasco y Navarra. El primero de estos programas tiene su origen en el “Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos”, promovido entre 2005 y 2009, del cual surgieron las unidades didácticas “Bakerako Urratsak” e “Historias que nos marcan”. A lo largo de los cursos 2006-07 y 2007-08, se introdujeron testimonios de víctimas, lo que llevó a una modificación en el currículo educativo. Esta reconfiguración dio pie al desarrollo del Programa de Víctimas Educadoras, que a finales de la siguiente década se implementó en las universidades vascas. En una reciente evaluación del programa, publicada por Aranguren-Juaristi, O., Apaolaza-Llorente, D., Echeberría Arquero, B., y Vicent, N. (2020), se concluyó que este programa permitió “suplir la desinformación que el alumnado tenía sobre una etapa reciente de la historia y aumentar su motivación por conocer un conflicto social cercano, como lo es la vulneración de derechos humanos en el País Vasco durante las últimas décadas” (2020: 22).

En cuanto al segundo programa, desde 2018 se han llevado los testimonios de las víctimas del terrorismo a la Universidad Pública de Navarra. Además, se han realizado estudios de gran relevancia, como el análisis sociológico de Rodríguez Fouz, M., Acha Ugarte, B., y Sánchez de la Yncera, I. (2019) sobre las extorsiones de ETA a los empresarios navarros, y el trabajo de Pérez Macías, I. A. (2019) sobre la situación procesal de los atentados mortales de ETA en Navarra. Un proyecto destacado en este ámbito es “Relatos de Plomo”, un documental producido por Navarra Televisión y promovido por el Gobierno Foral, que narra la historia del terrorismo en Navarra a través de la reconstrucción de once atentados, incluyendo entrevistas a las víctimas directas.

Valiente, y Ernest Lluch², asesinados por organizaciones terroristas. En este contexto, instituciones como la Universidad San Pablo-CEU³ se destacaron por la organización de congresos que, desde el ámbito privado, ofrecieron un espacio para reflexionar sobre las víctimas y su legado.

En los últimos años, la transformación de las universidades en espacios de memoria ha cobrado un protagonismo notable. Un ejemplo paradigmático es el de los encuentros restaurativos organizados en 2017 por la Universidad del País Vasco y la Universidad de Mondragón, que lograron reunir a más de un millar de participantes, contando con la colaboración de Maixabel Lasa, una figura clave en el diálogo sobre reconciliación y justicia restaurativa en España, y cuya experiencia ha sido recientemente llevada a la gran pantalla⁴. A este esfuerzo se sumó la Universidad de Deusto durante el curso 2019-2020, mediante su Centro de Ética Aplicada (CEA)⁵, que introdujo la asignatura “Ética Cívica y Profesional”. Esta asignatura, diseñada en colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi, permite a los estudiantes acceder directamente al testimonio de las víctimas, trasladando a la educación superior experiencias pedagógicas desarrolladas previamente en la enseñanza secundaria⁶.

² El catálogo de la exposición “Maestros de Ciudadanía: Manuel Broseta, Ernest Lluch y Francisco Tomás y Valiente” (2014), comisariada por Marc Baldo, Norberto Piqueras y M^a José Serrano, presenta los perfiles político, cívico y constitucional de los tres profesores universitarios asesinados por ETA. En la publicación se incluyen artículos especialmente significativos sobre Francisco Tomás y Valiente, expresidente del Tribunal Constitucional, que resultan de gran interés para los estudios constitucionales y políticos.

³ En los años 2023 y 2024, la Universidad CEU San Pablo organizó dos congresos internacionales dedicados a las víctimas del terrorismo. El primero, titulado “Memoria para el futuro”, se realizó en colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería de Presidencia) y contó con la conferencia inaugural de Aleksandra Ivankovic, directora del Centro Europeo de Asesoramiento para las Víctimas del Terrorismo. El segundo, “Voces por la libertad”, fue organizado por el Instituto de Estudios Históricos (CEU) y el Centro de Estudios, Formación y Análisis Social (CEU-CEFAS), donde se presentó el estudio preliminar “Investigación sobre el nivel de conocimiento de los universitarios de los crímenes del comunismo” (CEU-CEFAS, 2024).

⁴ La película *Maixabel* (2021), ganadora de tres premios Goya, relata la historia de Maixabel Lasa, viuda del político vasco Juan María Jáuregui, asesinado por ETA. La película destaca por ser una de las primeras en mostrar el encuentro entre una víctima y uno de los autores materiales del crimen, tras la desvinculación de este último con la organización terrorista.

⁵ Centro de investigación de la Universidad de Deusto que proyecta su ámbito sobre seis grandes áreas, entre las que figuran los conflictos y la paz, que coordina la investigadora Ángela Bermúdez Vélez.

⁶ Por su parte, los Ministerios de Interior y de Educación y Formación Profesional, en colaboración con el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo (fundación pública creada en 2016) y la Fundación Víctimas del Terrorismo, han desarrollado un proyecto educativo conjunto denominado “Memoria y prevención del terrorismo”. Este proyecto incluye testimonios directos de las víctimas en las aulas, acompañados de materiales didácticos dirigidos a diversas asignaturas como Geografía e Historia, Historia del Mundo Contemporáneo, Filosofía, Psicología y Valores Éticos. Los contenidos desarrollan temas relacionados con la historia del terrorismo, la consideración hacia las víctimas y el rechazo a la violencia. Todos los materiales están disponibles en línea en la siguiente dirección web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/ayudas-y-subsidios/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/unidades-didacticas-del-proyecto-educativo-memoria-y-prevencion-del-terrorismo/> Recientemente, ha sido objeto de controversia la organización de un ciclo de conferencias sobre la historia del terrorismo de ETA, dirigido a estudiantes de 3º y 4º de Secundaria y Bachillerato en el sistema educativo andaluz, impulsado por la Fundación Villacisneros. Esta polémica surge tanto por el tiempo transcurrido desde la disolución de la banda terrorista como por la ideología vinculada a la fundación, que en los últimos años ha ofrecido apoyo legal a las víctimas de ETA y ha impulsado acciones legales contra los homenajes a etarras en Euskadi.

Por otro lado, iniciativas como las conferencias impartidas por el profesor Iñaki García Arrizabalaga (Universidad de Deusto) en la Universidad Francisco de Vitoria, inmortalizadas en el documental “ETA, el final del silencio: Miguel Ángel” (Movistar Plus, 2019)⁷, dirigida por el periodista Jon Sistiaga⁸, ilustran cómo la memoria de las víctimas se integra en los planes de estudio desde una perspectiva interdisciplinar.

También merece destacarse la colaboración entre la Universidad Pública de Navarra (UPNA)⁹ y la Universidad de Navarra (UNAV), que produjo el estudio “El terrorismo de ETA y la kale borroka contra miembros y cargos públicos de partidos democráticos en Navarra”, financiado por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

Otro avance significativo ha sido la Estrategia Vasca de Justicia Restaurativa (2022-2025)¹⁰, impulsada por el Gobierno Vasco con la participación activa del Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI) y la Universidad del País Vasco. Esta estrategia busca incluir testimonios de exmiembros de ETA arrepentidos, promoviendo la reflexión y la autocrítica en el marco educativo y social.

La relevancia de estas experiencias ha sido respaldada por investigaciones recientes. El trabajo doctoral de María Jiménez Ramos¹¹, reconocido con el Premio Antonio Beristain de investigación victimológica, demostró cómo el testimonio directo de las víctimas puede modificar las percepciones sociales sobre el terrorismo. Su estudio, basado en una muestra de 225 estudiantes universitarios de Navarra, utilizó la metodología de encuesta deliberativa para analizar los cambios de actitud generados por estas intervenciones. Asimismo, el proyecto “Formación docente para la educación en Ciencias Sociales y una Ciudadanía Democrática en una Sociedad Post-conflicto” (UPV/EHU, 2023) evaluó el impacto de los

⁷ La serie documental sobre las víctimas del terrorismo de ETA, que recoge 826 muertes desde 1968 hasta 2018, analiza el impacto de la banda terrorista en la sociedad. En contraste, la serie *Las Huellas Perdidas*, que forma parte del programa educativo *Herenegun!*, aborda la memoria reciente de Euskadi, fruto de un acuerdo entre EITB y la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco durante la XI legislatura (2016-2020). Esta serie, sin embargo, omite ciertos aspectos clave, como el carácter antidemocrático del proyecto político de ETA y la vigencia de sus postulados en la izquierda abertzale.

⁸ El autor de la reciente novela *Purgatorio* (Plaza & Janés, 2022), influenciado por la obra *Patria* de Fernando Aramburu (Tusquets, 2013), recuerda los horrores vividos durante la era del terrorismo en un esfuerzo por preservar la memoria histórica.

⁹ Finalmente, el trabajo coordinado por Lasterra Aznárez, M. (2022) en *Terrorismo de ETA y violencia de persecución contra miembros y cargos públicos de partidos democráticos en Navarra* (Pamplona: Universidad Pública de Navarra y Universidad de Navarra) ofrece una valiosa perspectiva sobre la violencia perpetrada por ETA en Navarra. El documento está disponible en línea en el siguiente enlace: <https://www.colsoconpa.org/>

¹⁰ https://www.justizia.eus/contenidos/documentacion/20221110_inter_doc_sjr/es_def/adjuntos/220726_EstrategiaVascaJusticiaRestaurativa_2022-2025.pdf

¹¹ Jiménez Ramos, M., (2018). *El valor del testimonio. Aportaciones de las víctimas de ETA al relato y a la sensibilización de la sociedad*, Pamplona: Universidad de Navarra (Tesis Doctoral); codirigida por los profesores P. Pérez López y J. Marrodán Ciordia. No me resisto a reproducir algunas conclusiones de la investigación referida. Tras escuchar los testimonios de las víctimas de ETA, la opinión negativa hacia la organización aumentó del 58% al 72%. Además, más personas consideraron necesario estudiar el terrorismo en las aulas (del 36% al 41%), mientras que quienes pensaban que había que “pasar página” disminuyeron del 24% al 11%. La necesidad de recordar a las víctimas creció del 55% al 72%.

testimonios en 160 estudiantes de magisterio, observando transformaciones significativas en sus opiniones tras la experiencia.

Estas iniciativas representan un avance en la incorporación de la memoria histórica en la educación universitaria, destacando el papel del testimonio de las víctimas como herramienta pedagógica. Su impacto trasciende el aula, fomentando valores democráticos, reconciliación y una ciudadanía crítica y comprometida con los derechos humanos.

2. INICIATIVAS MÁS DESTACADAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Universitat de València ha desempeñado un papel pionero en la incorporación de la memoria de las víctimas del terrorismo en el ámbito universitario, destacándose por su colaboración estructurada con la primera fundación de víctimas del terrorismo y con las instituciones estatales¹² y autonómicas¹³ competentes. Esta alianza ha permitido el desarrollo de numerosas acciones educativas y de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria.

Entre las iniciativas recientes destaca el I Congreso de Innovación Docente sobre Víctimas del Terrorismo, organizado los días 28 y 29 de noviembre de 2022 por la Fundación Broseta¹⁴ en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universitat de València y la Dirección General de Atención a las Víctimas del Terrorismo. Este evento fue precedido por el II Congreso sobre Fenomenología Terrorista, celebrado en octubre de 2022 bajo el auspicio de la Coordinadora de Víctimas del Terrorismo en el País Vasco (COVITE)¹⁵. Este último abordó temas como las dinámicas actuales del terrorismo, la política antiterrorista, los procesos de radicalización violenta, la prevención del extremismo y las estrategias de lucha contra el ciberterrorismo y la propaganda en el entorno digital.

Ambas actividades han contribuido al fortalecimiento de una cátedra interuniversitaria, dirigida por el penalista José Luis González Cussac, que se centra en el estudio del terrorismo y los derechos de las víctimas¹⁶. Esta cátedra institucional, creada en 2022, integra a las universidades valencianas, asociaciones

¹² La ayuda a las víctimas del terrorismo en España se organiza a través de la Dirección General de Ayuda a las Víctimas, según lo estipulado en el Real Decreto 734/2020, que regula la estructura del Ministerio del Interior.

¹³ Fundamentalmente, a través de la Dirección General de Atención a las Víctimas, dependiente de la Conselleria de Justicia. El Decreto 13/2024, de 23 de enero, del Consell, aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia e Interior (DOCV núm. 9775, de 26 de enero de 2024), que contempla este centro directivo en su art. 10.

¹⁴ Fundada en 1992 tras el asesinato del Profesor Broseta por ETA, la Fundación trabaja para fomentar los valores de democracia y tolerancia. Es la fundación más antigua de víctimas del terrorismo en España, celebrando su 30 aniversario en 2023.

¹⁵ Fundado en 1998 por mujeres familiares de víctimas de ETA, COVITE lucha por la deslegitimación del terrorismo y la condena de ETA y su entorno. La organización ha trabajado por la memoria y la justicia de las víctimas, y realiza importantes campañas de sensibilización, incluyendo el seguimiento de homenajes a etarras y el análisis de la participación política de personas vinculadas a ETA.

¹⁶ El I Congreso sobre Terrorismo y Derechos de las Víctimas se celebró en octubre de 2023, y fue clausurado por el magistrado Juan Carlos Campo Moreno del Tribunal Constitucional. El Congreso es parte de la actividad del CETyDV, que promueve la investigación y el estudio sobre el terrorismo.

de víctimas y la Conselleria de Justicia e Interior del Gobierno Valenciano, consolidándose como un espacio de referencia en el análisis de estos fenómenos.

En este contexto, la Universitat de València ha lanzado un ambicioso Plan de Innovación Docente (PID) titulado “Ciudadanía activa por la Memoria y la Justicia: las víctimas del terrorismo en el aula universitaria”¹⁷. Este programa busca agrupar acciones pioneras en España por su enfoque integral y amplitud, dirigidas inicialmente a grados y másteres en Derecho, con la intención de expandirse a otras disciplinas en el futuro.

Entre las actividades vinculadas al PID, destaca un ciclo de cine y terrorismo, iniciativa de la Fundación Broseta que en 2023 celebró su sexta edición. Este ciclo ha proyectado cerca de 20 cortometrajes, abordando diversas facetas del terrorismo: el 44,5% de las películas trataron sobre el terrorismo de ETA y sus víctimas; el 33,3%, sobre terrorismo yihadista; el 11,1%, sobre procesos de radicalización; y otro 11,1%, sobre conflictos internacionales con dimensión terrorista, como el caso de Irlanda del Norte o la emancipación postcolonial de Argelia. Los debates posteriores a cada proyección, liderados por expertos, han promovido un enriquecimiento académico entre el público universitario.

La finalidad del PID referido busca agrupar diversas actuaciones dirigidas a visibilizar y perpetuar la memoria de las víctimas, y contribuir a su dignificación y aspiración a la justicia del colectivo, inicialmente, en los grados y másteres jurídicos, abriéndose en el futuro a otras disciplinas.

Diversas universidades españolas (Granada, Deusto, Burgos, La Laguna...) vienen desarrollando iniciativas de innovación docente en el ámbito de las víctimas del terrorismo, pero no de un modo tan integral como el que ahora se propone, directamente vinculado a la educación cívica, conciencia social y espíritu crítico que debe despertar el paso por las aulas universitarias, en sintonía con las enseñanzas que se están materializando en los currículos de la educación obligatoria¹⁸. Donde la Comunitat Valenciana se ha mostrado como uno de los territorios más activos, fruto de la colaboración institucional y el liderazgo de la Fundación Broseta, en introducir en el sistema educativo el testimonio de las víctimas del terrorismo —incluso con antelación a la introducción de tales materiales didácticos en currículo posibilitado un pilotaje¹⁹ extendido a más de 30 centros de la red pública— o el impulso de un ciclo de cine y terrorismo que ya va por la sexta edición y en la que se da una amplia participación de

¹⁷ Que ha sido reconocido como proyecto “emergente” dentro de la reciente convocatoria aprobada mediante la Resolución de 28 de abril de 2023, del Vicerrectorat de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació de la Universitat de València.

¹⁸ Cuestión abordada en las siguientes obras colectivas: Díaz Revorio, F. J., & Vidal Prado, C. (Eds.). (2022). *Enseñar la Constitución, educar en democracia*, Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi; y Kühn, A. P. V., & Graño Ferrer, G. (Eds.). (2023). *La educación cívica en España. Y en perspectiva internacional*, Madrid: Marcial Pons-Konrad Adenauer Stiftung. Sobre el alcance de la formación cívico-democrática, también pueden consultarse los recientes artículos de interés: Barrero Ortega, A. (2022). “Educación cívico-democrática y adoctrinamiento ideológico”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 125, 109-126 y Vidal Prado, C. (2024), “La educación cívica en la última reforma educativa: una (nueva) oportunidad perdida”, *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, XXXIX, 499-523.

¹⁹ Este proyecto educativo incluye siete unidades didácticas para estudiantes de ESO y Bachillerato. Se centra en temas como la Historia, la Filosofía y la Psicología. Además, la Fundación Broseta ha llevado los testimonios de las víctimas a más de 50 centros educativos a través de su programa “Educar en libertad”.

estudiantes universitarios.

Además, el PID incluye acciones específicas en el ámbito del Derecho Constitucional. Estas actividades buscan visibilizar a las víctimas en momentos clave de la historia constitucional española, como la aprobación del anteproyecto²⁰ y el referéndum constitucional²¹. Asimismo, exploran las responsabilidades de víctimas que desempeñaron altos cargos en órganos constitucionales, como el expresidente del Tribunal Constitucional Francisco Tomás y Valiente, asesinado por ETA.

Desde una perspectiva jurídica, el PID también examina cómo el Constituyente diseñó el marco constitucional de derechos fundamentales y libertades públicas para proteger al Estado de Derecho frente a la amenaza del terrorismo, abordando debates sobre medidas excepcionales y su impacto en el ordenamiento jurídico²². Este enfoque permite analizar el desarrollo normativo de la legislación antiterrorista desde 1981 hasta las reformas más recientes²³, así como las leyes de protección a las víctimas²⁴, subrayando áreas pendientes de mejora, como la equidad en el acceso a compensaciones y prestaciones estatales.

La política antiterrorista, con el tiempo, dará nuevos desarrollos legislativos situados al margen del Derecho Penal, profusamente estudiados por la disciplina constitucionalista, cuyas contribuciones fundamentales figuran en la bibliografía del presente trabajo²⁵. La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de julio (BOE núm. 154, de

²⁰ El 21 de julio de 1978, ETA asesinó a dos militares, justo antes de la votación del Anteproyecto de Constitución española. Ese mismo año, ETA mató a 65 servidores públicos. Durante los años de la consolidación del sistema constitucional, ETA recrudeció su actividad.

²¹ El día del referéndum constitucional, ETA intentó hacer sentir su presencia asesinando a tres policías en San Sebastián (José María Sarraiz Llasera, Gabriel Alonso Peregil y Ángel Cruz Salcines). Además, secuestró una avioneta y liberó al delegado del Ministerio de Educación en Guipúzcoa, José Javier Crespo Berisao. Estos actos fueron parte de sus esfuerzos por difundir su ideología violenta.

²² Virgala Foruria, E., (1994), “La suspensión de derechos por terrorismo en el ordenamiento Español”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 14, 61-132; Martínez Vázquez, F., (2018), “Cuarenta años de Constitución en la lucha contra el terrorismo”, *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de Icade*, 104, 1-24; Sánchez Ferriz, R., (2023), *Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español. La voz de la sociedad civil*, Valencia: Tirant lo Blanch, 341-362, entre otros.

²³ De la Cuesta Arzamendi, J.L., (2003), *Legislación antiterrorista en España. SOS Attentats. Terrorisme, victimes et responsabilité pénale internationale*, París: Calmann-Lévy, 197-289.

²⁴ Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (BOE núm. 229, de 23 de septiembre de 2011). Sobre la legislación “protectora” de las víctimas y su evolución, puede consultarse la obra pionera en este ámbito de Rodríguez Uribes, J.M., (2013), *Las víctimas del terrorismo en España*, Madrid: Dykinson.

²⁵ Entre otros, cabe citar los estudios de Virgala Foruria, E., (2003), “Los partidos políticos ilícitos tras la LO 6/2002”, *Teoría y Realidad Constitucional*, 10-11, 203 y 261; Fernández Segado, F. (2004), “Algunas reflexiones sobre la Ley Orgánica 6/2002, de Partidos Políticos, al hilo de su interpretación por el Tribunal Constitucional”, *Revista de Estudios Políticos*, 125, 109-155; Álvarez Conde, E. y Català i Bas, A.H., (2005), *El derecho de Partidos*, Madrid: Colex; Corcuera Atienza, J., Tajadura Tejada, J. y Virgala Foruria, E., (2008), *La ilegalización de partidos políticos en las democracias occidentales*, Madrid: Dykinson; Iglesias Báñez, M., (2008), *La ilegalización de los partidos en el Ordenamiento jurídico español*, Granada: Comares; Fernández de Casadevante Mayordomo, P. J., (2015), “La prohibición de formaciones políticas como mecanismo de defensa del Estado y el debilitamiento de dicha protección tras las polémicas decisiones sobre Bildu y Sortu”, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 26, 111-137; Fernández de Casadevante Mayordomo, P.J., (2019), *¿Son admisibles todos los proyectos en democracia? La izquierda nacionalista radical vasca: de su ilegalización a un discutible regreso a las instituciones públicas*, Valencia: Tirant lo Blanch; y Rosado Villaverde, C. y Arriola Echániz, N. (Codirs.) y Delgado Ramos, D. y Gordillo

28 de junio de 2002), generará un amplio debate dotándonos de un potente instrumento para consolidar una democracia “militante”²⁶, a pesar de la formalidad del debate suscitado. Igualmente, la decisión contenida en la STC 62/2011²⁷ por la que se constataba que Bildu satisfacía las exigencias legales y constitucionales, fue no sólo un fallo ampliamente comentado por la doctrina²⁸ sino una jurisprudencia que proyectaba decisivos argumentos (“La simple sospechando puede constituirse en argumento jurídicamente aceptable para excluir a nadie del pleno ejercicio de su derecho fundamental de participación política” o “La pretensión de asegurar a ultranza, mediante controles preventivos, la seguridad del Estado constitucional pone muy en primer lugar en riesgo al propio Estado constitucional”, entre otros) sobre los motivos para ilegalizar partidos. La denuncia de COVITE, formulada en las recientes elecciones municipales de 28 de mayo, sobre los integrantes de la candidatura de EH Bildu —8 con delitos de sangre y otros 37 por colaboración con la banda terrorista— sembrará la duda sobre la legalidad de unas listas, obligando a la izquierda abertzale a impedir que algunos de sus electos tomaran posesión de sus cargos. Un tema, también relacionado con las distintas iniciativas —que finalmente no han prosperado— para ilegalizar formaciones independentistas²⁹ que ha planteado la oposición política.

La derrota de ETA ha demostrado la superioridad “moral” del Estado de Derecho, a pesar de, paradójicamente, no se hayan fortalecido sus cimientos; lejos de ello, la cultura política que, durante años, ha amparado el radicalismo violento y veía a la Constitución como un “muro” que impedía la negociación política con el Estado, ha acabado por infiltrarse subrepticamente en nuestro marco de convivencia, lo que plantea serias incógnitas de futuro.

3. LAS CLAVES DE UNA ESTRATEGIA INNOVADORA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El Plan de Innovación Docente Emergente, desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universitat de València, constituye una iniciativa académica

Pérez, L. (Coords.) (2023), *La era de la fragmentación política. Una mirada retrospectiva de la Ley de partidos*, Sevilla: Athenaica, entre otros.

²⁶ Sobre este concepto me parece oportuno rescatar la obra de Torres del Moral, A., (2003), “Democracia militante”, en VV. AA., *Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 209-224.

²⁷ Pleno. Sentencia 62/2011, de 5 de mayo de 2011. Recurso de amparo 2561-2011. Promovido por la coalición electoral Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen frente a la sentencia de la Sala Especial del artículo 61 de la LOPJ del Tribunal Supremo sobre anulación de candidaturas para las elecciones locales y forales de 2011 (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2011, 94 a 144).

²⁸ Iglesias Báñez, M., (2011), “«El caso Bildu»: continuidad y ruptura en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la ilegalización de formaciones políticas”, *Teoría y Realidad Constitucional*, 28, 555-578; Virgala Foruria, E., (2011), “Las sentencias del TS y del TC de mayo de 2011 sobre Bildu y las agrupaciones electorales”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 93, 307-326; Garmendía Madariaga, A., (2011), “La disolución de formaciones políticas en España: el caso Sortu”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 25, entre otros.

²⁹ Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados (XV Legislatura). Serie B: Proposiciones de Ley, de 22 de enero de 2024, núm. 32-5, 1; y Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados (XV Legislatura). Serie B: Proposiciones de Ley, 17 de noviembre de 2023 núm. 31-1, 1.

interdisciplinaria que involucra a 11 profesores³⁰ especializados en diversas disciplinas jurídicas, como el Derecho Constitucional, el Derecho Penal y la Filosofía del Derecho. Este equipo docente, compuesto por profesionales con una sólida trayectoria en el ámbito del proyecto, incluye miembros que ejercen responsabilidades en instituciones como la Fundación de Víctimas del Terrorismo y la Fundación Broseta, además de contar con publicaciones relevantes en este campo³¹.

La propuesta inicial abarca siete titulaciones³² y catorce asignaturas distintas³³, lo que asegura un alcance significativo en su primer año de implementación, beneficiando a aproximadamente a un millar de estudiantes de los grados jurídicos de la Universitat de València. A medida que el proyecto se consolide, se prevé ampliar su impacto hacia los programas de máster y estudios de doctorado que ofrece dicha institución.

El plan tiene como eje central abordar la problemática de las víctimas del terrorismo desde una perspectiva jurídica integral. Esta estrategia incluye la participación de entidades no lucrativas y la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas pedagógicas, con el objetivo de promover una comprensión amplia de esta problemática. Dentro de sus objetivos específicos, el plan busca:

1. Resolver casos pendientes y superar discriminaciones en la indemnización y la responsabilidad civil, destacando que en la actualidad persisten 312 asesinatos sin esclarecer ni condena, lo que incumple valores esenciales consagrados en la Constitución Española. Esto introduce una desigualdad inaceptable en el tratamiento de las víctimas, en términos de reparación por parte del Estado y el reconocimiento de sus derechos.

³⁰ Integran el equipo docente del PID los siguientes miembros: M. Vivancos Comes, profesor de Derecho Constitucional (UV) (coord.); Vicente Garrido Mayol, catedrático de Derecho Constitucional (UV); Margarita Roig Torres, catedrática de Derecho Penal (UV); Paloma Durán Lalaguna, catedrática de Filosofía del Derecho (UJI); Göran Rollnert Liern, catedrático de Derecho Constitucional (UV); Felix Crespo Hellín, profesor Titular de Derecho Constitucional (UV); Aleixandre Català i Bas, profesor Titular de Derecho Constitucional (UV); Lucía Aparicio Chofré, Profesora Ayudante Doctora de Filosofía del Derecho (UV); Ferran García i Mengual, Profesor Visitante de Derecho Constitucional (UCV) y letrado en Les Corts Valencianes; Alberto Baixauli Fernández, Profesor Asociado de Derecho Penal (UV) y abogado; y Enrique Fliquete Lliso, Profesor Asociado de Derecho Constitucional (UV) y vicepresidente del Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana (CJCCV).

³¹ Català i Bas, A. H. (Dir.), (2013), *El reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la legislación y la jurisprudencia*, València: Fundación Broseta; y Vivancos Comes M. (Dir.). (2024), *El testimonio de las víctimas en el aula universitaria. Actas del I Congreso de Innovación Docente sobre Víctimas del Terrorismo*, València: Tirant lo Blanch.

³² Grados Jurídicos de Derecho y Criminología, así como los Dobles Grados de ADEDerecho, Derecho-Criminología y Derecho-Económicas, respectivamente. Además de su aplicación parcial a grados como Ciencias Políticas o, incluso, la doble titulación Derecho-Ciencias Políticas.

³³ En cuanto a las asignaturas a los que sería de aplicación dicho plan docente serían las siguientes: Grado en Derecho. 35199 Derecho Constitucional I ((9 créditos. ECTS) 35206 Instituciones jurídicas de la UE (6 créditos. ECTS) 35215 Derecho Penal I (9 créditos. ECTS) 35216 Derecho Penal II (7,5 créditos. ECTS) 35218 Derecho Constitucional II (7,5 créditos. ECTS) 35227 Filosofía del Derecho (4,5 créditos. ECTS) 35228 Prácticum (10,5 créditos. ECTS) 35229 Trabajo de Fin de Grado (6 créditos. ECTS). En los itinerarios: 35244 Derecho Constitucional Comparado (4,5 créditos. ECTS), Teoría de la Democracia (4,5 créditos. ECTS), Derecho Internacional Humanitario (4,5 créditos. ECTS), 35258 Derechos Humanos (4,5 créditos. ECTS), 35270 Derecho Penitenciario (6 créditos. ECTS).

2. Reflexionar sobre la protección de los derechos de las víctimas, subrayando el "derecho a la verdad" como un elemento esencial del derecho a la justicia³⁴. Esto incluye complementar la evidencia judicial con la reconstrucción histórica de los hechos, mientras se preserva la memoria individual y colectiva como un compromiso ético y jurídico de la sociedad española.
3. Fomentar metodologías innovadoras y participativas, como el uso de testimonios directos³⁵ y producciones audiovisuales, para sensibilizar a los estudiantes sobre la magnitud del daño causado³⁶, las implicaciones jurídicas y las formas de deslegitimar la violencia política.
4. Desarrollar competencias transversales como el pensamiento crítico, la empatía y la colaboración interdisciplinaria, fortaleciendo las capacidades de los estudiantes para abordar problemas complejos desde una perspectiva multidimensional.

El plan incluye diversas actividades diseñadas para garantizar un enfoque integral:

- a. Actualización del contenido curricular: Revisión de los programas de estudio para incluir conceptos y casos relevantes sobre los derechos humanos, la justicia transicional y la reparación de las víctimas del terrorismo.
- b. Elaboración de unidades didácticas específicas: Desarrollo de materiales que profundicen en las problemáticas jurídicas vinculadas a las víctimas, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje.

³⁴ Ladrón de Guevara Pascual, C., (2018), *El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo*, Vitoria-Gasteiz: Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación-Gobierno vasco, 4. Puede consultarse en la siguiente dirección web: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/documentos_paz_convivencia/es_def/adjuntos/Derecho-a-la-verdad.pdf

³⁵ En la página web <https://www.memorialvt.com/video-testimonios/> pueden consultarse algunos de los video-testimonios de las víctimas educadoras que han servido de apoyo audiovisual a los testimonios en el aula y que han sido elaborados por el Centro Memorial a partir de una común secuencia: “quién era la víctima (o quién es, si es un superviviente), cómo sucedió el atentado y cuál es el mensaje que se quiere dejar a los más jóvenes sobre la experiencia vivida”.

Algunas producciones audiovisuales de indudable interés, como el documental de Netflix “11M”, sobre el mayor atentado yihadista en Europa; dirigido por el mexicano José Gómez, fruto de una exhaustiva investigación de más de una década motivada por la profunda división que produjo en el mundo asociativo de las víctimas, reflejo del profundo impacto que tuvo en la sociedad española. Además del testimonio de las víctimas, el documental se basa en la investigación del politólogo e investigador principal del Real Instituto Elcano, Reinares Nestares, F., (2018), *11-M. La venganza de AlQaeda*, Santiago: Galaxia Editorial. A la que habían precedido otras publicaciones de interés: Reinares Nestares, F. (2014), *¡Matadlos! Quién estuvo detrás del 11-M y por qué se atentó en España*, Madrid: Galaxia Gutenberg, y Reinares Nestares F. (2017), *Al Qaeda's Revenge. The 2004 Madrid Train Bombings*, New York: Columbia University Press.

³⁶ Resulta de gran utilidad para visibilizar este objetivo el libro colectivo Fernández Soldevilla, G. y Jiménez Ramos, M. (Coords), (2020), *1980. El terrorismo contra la Transición*, Madrid: Tecnos. Una obra multidisciplinar donde un conjunto de especialistas de distintas universidades españolas analiza con detalle la violencia terrorista desatada en 1980, la anualidad más singular de los llamados “años de plomo”. Una publicación indispensable para que las nuevas generaciones de españoles comprendan un periodo especialmente complejo en el que la Transición política a la democracia estaba dando sus primeros pasos.

- c. Organización de talleres y conferencias: Invitar a expertos en derechos de las víctimas, miembros de la judicatura, fuerzas de seguridad y organizaciones memorialísticas³⁷ para ofrecer perspectivas prácticas y teóricas.
- d. Integración de estudios de caso: Uso de casos reales para analizar desafíos legales y éticos, inspirándose en modelos como los desarrollados en el País Vasco y Cataluña.
- e. Uso de tecnología: Incorporación de herramientas innovadoras como simulaciones interactivas y recursos multimedia para dinamizar el proceso educativo.
- f. Fomento de prácticas y proyectos: Promoción de pasantías en organizaciones dedicadas a los derechos de las víctimas y proyectos de investigación relacionados con esta temática.
- g. Evaluación y retroalimentación: Implementación de mecanismos para medir el impacto del plan, identificar áreas de mejora y valorar el conocimiento adquirido por los estudiantes.

El plan proyecta múltiples beneficios para el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como:

- I. Sensibilización y conciencia social: Ayuda a los estudiantes a comprender las graves consecuencias del terrorismo en el contexto democrático español y fomenta la empatía hacia las víctimas.
- II. Análisis crítico y reflexión ética: Promueve habilidades para evaluar críticamente el marco legal vigente, identificar deficiencias y proponer mejoras fundamentadas.
- III. Interdisciplinariedad: Favorece la colaboración entre diferentes áreas de conocimiento, enriqueciendo las perspectivas de los estudiantes.
- IV. Participación activa: Facilita la implicación de los estudiantes en debates, proyectos y actividades prácticas que potencian su aprendizaje y compromiso social.
- V. Proyección social: Conecta la formación académica con problemas sociales reales, preparando a los estudiantes para proponer soluciones efectivas y éticas.

³⁷ Este Centro cumple con el mandato de la Ley de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, aprobada por amplio consenso parlamentario en 2011. Dicha norma preveía la creación de un Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo con sede en el País Vasco, con el objetivo de “preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo”.

Constituido como una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio del Interior, el Centro dispone de un órgano de gobierno que integra, tanto a representantes del Gobierno de España como de las comunidades autónomas, las Cortes Generales, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de las víctimas del terrorismo. El presidente de honor de la Fundación es SM El Rey Felipe VI y el Patronato, de 21 miembros, está presidido por el presidente del Gobierno. Además, como cauce para la participación de las víctimas, los estatutos aprobados contemplan la creación de un Consejo Asesor de Víctimas del Terrorismo, con funciones de propuesta y asesoramiento.

- VI. Empoderamiento de las víctimas: Contribuye a fortalecer los derechos de las víctimas y promover la justicia restaurativa, reforzando su reconocimiento en la sociedad.

Por tanto, el plan de innovación docente se posiciona como una herramienta clave para la formación de futuros profesionales del Derecho conscientes, éticos y comprometidos con la justicia y los derechos humanos, marcando un avance significativo en la integración de esta temática en el ámbito universitario español.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis realizado pone de manifiesto aspectos clave en torno a la integración de la memoria de las víctimas del terrorismo en el ámbito universitario español, así como los esfuerzos por fomentar la sensibilización y el entendimiento de esta problemática desde diferentes disciplinas jurídicas, con especial atención al Derecho Constitucional.

En primer lugar, se subraya el avance significativo alcanzado en las últimas décadas. Las universidades españolas han comenzado a implementar herramientas específicas para incorporar la memoria de las víctimas del terrorismo en sus espacios académicos, lo que representa un cambio importante tras años de vacío en este ámbito. Este progreso ha sido especialmente notable en comunidades como el País Vasco y Navarra, donde se han desarrollado programas innovadores que combinan la transmisión de testimonios directos con actividades educativas centradas en la memoria y la justicia. Asimismo, destaca la experiencia valenciana como referente pionero en la incorporación de estas temáticas en los currículos de educación obligatoria y postobligatoria, gracias a la labor de instituciones como la Fundación Broseta, que ha contribuido a visibilizar la problemática de las víctimas en el contexto universitario.

Otro aspecto relevante es el papel fundamental que desempeñan las iniciativas interdisciplinarias y la colaboración entre instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en el fomento de la justicia restaurativa y el reconocimiento de los derechos de las víctimas del terrorismo. Estas acciones no solo se limitan a la transmisión de conocimientos teóricos, sino que buscan cultivar la empatía, el pensamiento crítico y la participación activa de los estudiantes en la resolución de problemáticas sociales complejas.

El Plan de Innovación Docente “Ciudadanía Activa por la Memoria y la Justicia”, liderado por la Universitat de València, se posiciona como un modelo ejemplar de integralidad en el diseño e implementación de estrategias académicas en este ámbito. Este plan no solo propone una actualización curricular y metodológica, sino que también impulsa la investigación por parte del profesorado y promueve la implicación de los estudiantes en actividades centradas en esta temática, consolidándose como una iniciativa pionera en el panorama académico español.

Este estudio ofrece una visión exhaustiva y detallada de las iniciativas en el ámbito universitario español para incorporar la memoria de las víctimas del terrorismo. En particular, se centra en los esfuerzos de un grupo de docentes valencianos que trabajan para involucrar a los estudiantes de los grados jurídicos en los principios que respaldan la dignidad de las víctimas del terrorismo. Estos

principios se integran directamente en sus planes de estudio, los cuales ahora incluirán un contenido cívico complementario, alineado con los requisitos establecidos en la enseñanza básica en España, y que, sin duda, contribuirán a formar buenos ciudadanos, libres y comprometidos con la convivencia y nuestras libertades constitucionales.

5. BIBLIOGRAFÍA

-ÁLVAREZ CONDE, E., & CATALÀ I BAS, A. H. (2005); *El derecho de partidos*, Madrid: Colex.

-ARANGUREN-JUARISTI, O., APAOLAZA-LLORENTE, D., ECHEBERRÍA ARQUERO, B., & VICENT, N. (2020); “Testimonios de víctimas en el módulo educativo Adi-adian. Una mirada desde la didáctica de las Ciencias Sociales”, *Revista de Investigación e Innovación Educativa*, núm. 101, págs. 15-23.

-BARRERO ORTEGA, A. (2022); “Educación cívico-democrática y adoctrinamiento ideológico”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 125, págs. 109-126.

-BILBAO UBILLOS, J. M. (2018); “Libertad versus seguridad”, en ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I., & VIDAL PRADO, C. (Coords.), *La Constitución Española: 1978-2018*, Madrid: Lefebvre, págs. 447-486.

-CATALÀ I BAS, A. H. (Dir.). (2013); *El reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la legislación y la jurisprudencia*, Valencia: Fundación Broseta-Ministerio del Interior.

-CORCUERA ATIENZA, J., TAJADURA TEJADA, J., & VÍRGALA FORURIA, E. (2008); *La ilegalización de partidos políticos en las democracias occidentales*, Madrid: Dykinson.

-CUESTA ARZAMENDI, J. L. DE LA (2003); “Legislación antiterrorista en España”, en DOUCET, G. (Dir.), *SOS Attentats. Terrorisme, victimes et responsabilité pénale internationale*, París: Calmann-Lévy, págs. 197-289.

-DÍAZ REVORIO, F. J., & VIDAL PRADO, C. (Eds.) (2022); *Enseñar la Constitución, educar en democracia*, Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi.

-DOMÍNGUEZ IRIBARREN, F., & JIMÉNEZ RAMOS, M. (2023); *Sin justicia. Más de 300 asesinatos de ETA sin resolver*, Barcelona: Espasa.

-FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO, P. J. (2019); *¿Son admisibles todos los proyectos en democracia? La izquierda nacionalista radical vasca: de su ilegalización a un discutible regreso a las instituciones públicas*, Valencia: Tirant lo Blanch.

-FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO, P. J. (2015); “La prohibición de formaciones políticas como mecanismo de defensa del Estado y el debilitamiento de dicha protección tras las polémicas decisiones sobre Bildu y Sortu”, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, núm. 26, págs. 111-137.

-FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, C. (2017); “Terrorismo y crímenes de lesa humanidad en la jurisprudencia de la Audiencia Nacional relativa a la organización terrorista nacionalista ETA”, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, núm. 30, págs. 49-93.

- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (2004); “Algunas reflexiones sobre la Ley Orgánica 6/2002, de Partidos Políticos, al hilo de su interpretación por el Tribunal Constitucional”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 125, págs. 109-155.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, G., & JIMÉNEZ RAMOS, M. (Coords.) (2020); *1980. El terrorismo contra la Transición*, Madrid: Tecnos.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, G. (2023); *Violencia, silencio y resistencia. ETA y la universidad (1959-2011)*, Madrid: Tecnos.
- GARMENDÍA MADARIAGA, A. (2011); “La disolución de formaciones políticas en España: el caso Sortu”, *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 25, págs. 317-331.
- HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA, L. (2020); “Propuestas para una reforma legal del sistema de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo”, *Revista de Derechos Humanos*, 3, 157-180.
- IGLESIAS BÁREZ, M. (2008); *La ilegalización de los partidos en el ordenamiento jurídico español*, Granada: Comares.
- IGLESIAS BÁREZ, M. (2011); “«El caso Bildu»: continuidad y ruptura en la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la ilegalización de formaciones políticas”, *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 28, págs. 555-578.
- JIMÉNEZ RAMOS, M. (2018); *El valor del testimonio. Aportaciones de las víctimas de ETA al relato y a la sensibilización de la sociedad*, Pamplona: Universidad de Navarra (Tesis Doctoral).
- KÜHN, A. P. V., & GRAÍNO FERRER, G. (Eds.) (2023); *La educación cívica en España. Y en perspectiva internacional*, Madrid: Marcial Pons-Konrad Adenauer Stiftung.
- LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL, C. (2021); *Avances y carencias en la protección jurídica a las víctimas del terrorismo*, A Coruña: Editorial Colex.
- LADRÓN DE GUEVARA PASCUAL, C. (2018); *El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo*, Vitoria-Gasteiz: Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación-Gobierno Vasco.
- LÓPEZ ROMO, R. (2023); *Sobre el olvidado terrorismo vasco*, Vitoria-Gasteiz: Betagarri Liburuak.
- LYNCH, O., & ARGOMANIZ, J. (Eds.) (2015); *Victims of terrorism: A comparative and interdisciplinary study*, Londres: Routledge.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, F. (2018); “Cuarenta años de Constitución en la lucha contra el terrorismo”, *Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de Icade*, núm. 104, págs. 1-24.
- PASCUAL RODRÍGUEZ, E., & RÍOS MARTÍN, J. C. (2014); “Reflexiones desde los encuentros restaurativos entre víctimas y condenados por delitos de terrorismo”, *Oñati Socio-Legal Series*, núm. 3, págs. 427-442.
- PÉREZ MACÍAS, I. A. (2019); *Situación procesal de los atentados mortales de ETA en Navarra*, Pamplona: Gobierno Foral de Navarra.
- PORTERO DE LA TORRE, D., & VALENTÍ COTOVAL, V. (Dirs.) (2022); *379 los crímenes de ETA sin resolver*, Madrid: Sínderesis.

- PULGAR GUTIÉRREZ, M. B. (2004); *Víctimas del terrorismo. 1968-2004*, Madrid: Dykinson-Fundación Víctimas del Terrorismo.
- REINARES NESTARES, F. (2014), *¡Matadlos! Quién estuvo detrás del 11-M y por qué se atentó en España*, Madrid: Galaxia Gutenberg.
- REINARES NESTARES, F. (2018); *11-M: La venganza de Al Qaeda*, Santiago de Compostela: Galaxia Editorial.
- REINARES NESTARES, F. (2017); *Al Qaeda's revenge: The 2004 Madrid train bombings*, Nueva York: Columbia University Press.
- RODRÍGUEZ URIBES, J. M. (2013); *Las víctimas del terrorismo en España*, Madrid: Dykinson.
- ROLLNERT LIERN, G. (2020); “El enaltecimiento del terrorismo: desde el caso de Juana Chaos a César Strawberry. La recepción de la doctrina constitucional en la jurisprudencia del Tribunal Supremo”, *Revista de Derecho Político*, núm. 109, págs. 191-227.
- ROSADO VILLAVERDE, C., & ARRIOLA ECHÁNIZ, N. (Codirs.) DELGADO RAMOS, D., & GORDILLO PÉREZ, L. (Coords.) (2023); *La era de la fragmentación política. Una mirada retrospectiva de la Ley de partidos*, Sevilla: Athenaica.
- SÁNCHEZ FERRIZ, R. (2023); *Estudios sobre las libertades públicas en el ordenamiento constitucional español. La voz de la sociedad civil*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- SERRANÒ, A., & ELÓSEGUI, E. (2015); *Aprendiendo con las víctimas del terrorismo. Propuesta didáctica para la ciudadanía activa por la memoria y la justicia*, Madrid: Fundación Miguel Ángel Blanco.
- SERRANÒ, A. (2018); *Las víctimas del terrorismo: De la invisibilidad a los derechos*, Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi.
- TORRES DEL MORAL, A. (2006); “Democracia militante”, en CARRASCO DURÁN, M., PÉREZ ROYO, F. J., URÍAS MARTÍNEZ, J., & TEROL BECERRA, M. J. (Coords.); *Derecho constitucional para el siglo XXI: Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Pamplona: Thomson Reuters-Aranzadi, págs. 209-224.
- VIDAL PRADO, C. (2024); “La educación cívica en la última reforma educativa: una (nueva) oportunidad perdida”, *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, núm. XXXIX, págs. 499-523.
- VÍRGALA FORURIA, E. (1994); “La suspensión de derechos por terrorismo en el ordenamiento español”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 40, págs. 61-132.
- VÍRGALA FORURIA, E. (2003); “Los partidos políticos ilícitos tras la LO 6/2002”, *Teoría y Realidad Constitucional*, n.º 10-11, págs. 203-261.
- VÍRGALA FORURIA, E. (2011); “Las sentencias del TS y del TC de mayo de 2011 sobre Bildu y las agrupaciones electorales”. *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 93, págs. 307-326.

-VIVANCOS COMES M. (Dir.) (2024); *El testimonio de las víctimas en el aula universitaria. Actas del I Congreso de Innovación Docente sobre Víctimas del Terrorismo*, València: Tirant lo Blanch.